

LIQUIDACION DE CREDITO DANDO CUMPLIMIENTO RAD. 11001400301620130134900

contacto epardocoabogados <contacto@epardocoabogados.com>

Jue 15/06/2023 14:00

Para: Juzgado 79 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (102 KB)

MEMORIAL OCTAVIO LONDOÑO (2).pdf;

Señor

JUEZ 79 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

***REF: Ejecutivo de
BANCO AV. VILLAS Vs.
OCTAVIO LONDOÑO NIÑO
RAD No. 11001400301620130134900
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DANDO CUMPLIMIENTO***

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito allegar a su despacho liquidacion de credito.

Cordialmente

--

ESMERALDA PARDO CORREDOR

CC 51775463 Bogotá / TP 79450 CSJ

Cra. 17 No. 89-31 Oficina 304 Edificio Gaia Tels. 6017421569 / 3227448062 / 3155896464 / 3183489419

Señor
JUEZ 79 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: Ejecutivo de
BANCO AV. VILLAS Vs.
OCTAVIO LONDOÑO NIÑO
RAD No. 11001400301620130134900
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO
DANDO CUMPLIMIENTO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, y en atención a lo dispuesto en autos del 14 de diciembre de 2022 y el 7 de junio de 2023, procedo de la siguiente forma:

1. Por auto del 5 de marzo de 2021 el despacho dispuso la actualización del crédito presentada por la suscrita, la cual arrojó las siguientes sumas:

TOTAL ACTUALIZACIÓN LIQUIDACION UVR PARA PAGO A FAVOR DEL BANCO AV VILLAS (ACREEDOR HIPOTECARIO)	106.580,8628 UVR
EQUIVALENTE EN PESOS	\$ 27.701.506,65
(MENOS VALOR DEL REMATE)	\$149.920.000,00
DIFERENCIA ENTRE EL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA A LA FECHA DE REMATE MENOS EL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN (SALDO A FAVOR DEL DEMANDADO EN PESOS)	\$ 122.218.493.34

2. Atendiendo que la misma, partió de la última aprobada mediante providencia del 26 de Agosto de 2.018 hasta la fecha de celebración de la subasta; esto es 25 de Octubre de 2.018, la cual arroja como saldo a favor del Banco por \$27.701.506,65 solicito comedidamente se sirva disponer la entrega de dineros a favor del demandante por dicha suma, mas las costas que fueron aprobadas en la suma de \$1.677.400.
3. Al realizar el ejercicio matemático para actualizar los intereses moratorios después de la subasta, arroja saldo en cero para el Banco debido a que con el valor de la subasta se cubre el saldo total de la liquidación a favor del Banco y por el contrario queda es un saldo a favor del demandado.

SOLICITUD: Por lo anteriormente expuesto solicito comedidamente a su señoría se sirva tener como aprobada la liquidación de crédito aprobada mediante auto del 5 de Marzo de 2021, cuya descripción se hizo referencia en el numeral 1) del presente escrito y disponer la entrega de títulos a favor del Banco por los siguientes valores:

CONCEPTO	VALOR
Valor liquidación aprobada	\$ 27.701.506,65
Costas	\$ 1.677.400
TOTAL DINEROS PARA ENTREGAR A FAVOR DEL BANCO	\$ 29.378.906,65

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.